

**ACTA CONSEJO DE LA JUDICATURA
SESIÓN CJ-035-2020**

Sesión ordinaria virtual celebrada el 26 de agosto de dos mil veinte con la participación del señor magistrado Orlando Aguirre Gómez, quien preside, Dr. Gary Amador Badilla, Licda. Sady Jiménez Quesada, Dr. Juan Carlos Segura Solís, Dra. Jessica Jiménez Ramírez y la colaboración de la máster Lucrecia Chaves Torres de la Dirección de Gestión Humana.

ARTÍCULO I

Aprobación del acta virtual CJ-034-20 del 19 de agosto de 2020.

ARTÍCULO II

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa sobre el promedio de elegibilidad de la persona participante en el concurso, quien había sido excluida temporalmente del concurso, por no haber finalizado con la totalidad de las fases.

Cédula	Nombre	Promedio Propuesto	Observaciones
0110870339	CALVO DE LA O CHRISTIAN	73,9513	Concurso CJ-11-2019 de juez y jueza 4 Penal, finalizado en sesión CJ-19-2020 del 20 de mayo del 2020, artículo VI.

-0-

Procede tomar nota del informe de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, y dar por concluida la participación de la persona oferente mencionada y ordenar la inclusión del promedio a la lista de elegibles respectiva.

SE ACORDÓ: Tomar nota y ordenar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, la incorporación del promedio de la persona oferente en el escalafón de elegibles, según corresponda. ***Ejecútese.***

ARTÍCULO III

Documento: 13849-20

La Licda Rebeca González Guardia, Directora interina de la Escuela Judicial en oficio EJ-DIR-138-2020 de 10 de agosto de 2020 indicó:

“La Escuela Judicial se encuentra coordinando la realización del segundo “Taller de Evaluación para Tribunales Examinadores”, el cual se ejecutará del lunes 28 de setiembre al viernes 02 de octubre de 2020, en horario de 08:00 a. m. a 04:00 p. m. El objetivo de esta actividad es capacitar a las personas que integran los tribunales examinadores, para la selección de juezas y jueces de acuerdo al escalafón de carrera judicial.

La evaluación, en el ámbito de la selección de jueces y juezas, es un proceso que procura obtener evidencias para emitir un juicio o valoración que facilite la toma de decisiones. Para quienes asumen la tarea de evaluar, es trascendental acercarse a sus características, importancia, tipología, finalidades y estrategias, aspectos que facultan para la realización de evaluaciones que cumplan con su cometido, es decir, establecer quiénes poseen los conocimientos, habilidades, actitudes y aptitudes para desempeñarse como jueces o juezas.

El taller se impartirá en modalidad virtual, con apoyo de Teams y la plataforma de cursos de la Escuela Judicial, bajo el enfoque constructivista y por competencias. Comprenderá un total de 40 horas, combinando aspectos teóricos con prácticos dirigidos a la construcción de diversos productos.

Es de suma importancia que las personas participantes analicen el material que se brindará en el taller, que es insumo para la labor que les corresponde; el trabajo colaborativo es esencial para el desarrollo de las competencias como personas examinadoras ya que serán ellas quienes asuman la responsabilidad de adquirir el conocimiento mostrando en todo momento una participación activa y dispuesta a integrar los nuevos conceptos estudiados.

Este taller es de carácter obligatorio para quienes conforman algún Tribunal Evaluador. (Acuerdo tomado por el Consejo de la Judicatura en sesión CJ-32-2011, celebrada el 25 de octubre de 2011).

Por lo expuesto, se solicita respetuosamente al Consejo de la Judicatura que considere la realización del “Taller de Evaluación para Tribunales Examinadores”, en la fechas comprendidas del lunes 28 de setiembre al 02 de octubre de 2020, para que la Escuela Judicial pueda coordinar lo correspondiente a la ejecución de dicha actividad.

Sin otro particular, atentamente,...

-0-

De conformidad con las disposiciones de este Consejo en reiteradas ocasiones (sesión CJ-032-2011 del 25 de octubre de 2011, artículo XII, entre otras), es indispensable que las personas designadas en los tribunales evaluadores, realicen el Taller que para estos efectos se definió como requisito, con el propósito de que las pruebas se diseñen y apliquen bajo un mismo modelo de evaluación. Por lo tanto, procede acoger la gestión y trasladarla al Consejo Superior con la solicitud de que se otorgue el permiso con goce de salario y sustitución del 28 de setiembre al 02 de octubre de 2020, a las personas señaladas y la Escuela Judicial proceda con la convocatoria respectiva.

SE ACORDÓ: **1)** Acoger la gestión y trasladarla al Consejo Superior con la solicitud de que se otorgue el permiso con goce de salario y sustitución del 28 de setiembre al 02 de octubre de 2020, a las personas mencionadas. **2)** Solicitar a la Escuela Judicial proceda con la convocatoria una vez concedidos los permisos respectivos. **3)** Advertir a las personas indicadas que de no asistir al Taller, podrán ser removidas del cargo en los tribunales evaluadores. ***Ejecútese.***

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión.